

RESOLUCIÓN Nro. MDT-VSP-2024-088

EL MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en Registro Oficial Suplemento Nro. 294 de 06 de octubre de 2010, en su literal a) establece como competencia del Ministerio del Trabajo: *“Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley”;*
- Que, el artículo 52 de la Ley ibídem establece como atribución y responsabilidad de las Unidades de Administración del Talento Humano: *“d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales”;*
- Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de la citada Ley;
- Que, el literal c) del artículo 132 de la citada Ley Orgánica, establece como competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, *“Emitir el dictamen presupuestario correspondiente, posterior al estudio y análisis del Ministerio del Trabajo relacionados con gastos de personal de las instituciones del Estado, en los casos establecidos en la presente ley”;*
- Que, el artículo 74, numeral 15, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece como deber y atribución del ente rector de las finanzas públicas, *“Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no Financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las Leyes a las que hace referencia este numeral serán únicamente las que provengan de la iniciativa del Ejecutivo en cuyo caso el dictamen previo tendrá lugar antes del envío del proyecto de ley a la Asamblea Nacional.*
- Cualquier decisión de autoridad u órgano colegiado que implique renuncia a ingresos contemplados en el Presupuesto General del Estado, que se haya adoptado sin contar con el dictamen favorable del ente rector de las Finanzas Públicas, se considerará lesiva para el interés del Estado y nula, y quienes hayan participado en tal decisión responderán civil y penalmente conforme a la ley”;*
- Que, el primer inciso del artículo 163 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala que, la resolución que expida el Ministerio del Trabajo con el fin de establecer la clasificación de puestos, su nomenclatura y valoración, prevista en el artículo 61 de la LOSEP, reconocerá principalmente el tipo de trabajo, su dificultad, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud y experiencia necesarios para el desempeño de los puestos públicos;
- Que, el artículo 173 del referido Reglamento establece que, *“Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*
- El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio del Trabajo en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley”;*
- Que, el artículo 175 del Reglamento General a la LOSEP, determina que: *“El Ministerio del Trabajo, administrará el Subsistema de clasificación de puestos del servicio público y sus reformas. La clasificación contendrá el título*

- de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones, actividades y los requerimientos para ocuparlos”;
- Que, el literal b) del artículo 291 del referido Reglamento General a la LOSEP, establece como atribución del Ministerio de Economía y Finanzas: *“Analizar, informar y emitir dictámenes presupuestarios sobre los estudios técnicos relacionados a la gestión de las remuneraciones del sector público remitidos por el Ministerio del Trabajo”;*
- Que, Mediante Resolución Nro. SENRES-RH-2005-000042, de 02 de septiembre de 2005, publicada en Registro Oficial Nro. 103, de 14 de septiembre de 2005, el Ministerio del Trabajo emitió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, estableciendo los lineamientos e instrumentos, de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos de las instituciones del Servicio Público; reformada mediante Acuerdos Ministeriales Nro. MDT-2015-0232, de 07 de octubre de 2015, MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016 y Fe de Erratas al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152, publicada en Registro Oficial Nro. 817, de 11 de agosto de 2016;
- Que, el artículo 5 de la citada Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, antes mencionada, expresa: *“De las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado. - Determinarán, al interior de cada una de ellas, el portafolio de productos y servicios, unidades o procesos organizacionales y los puestos específicos necesarios para su funcionamiento”;*
- Que, a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0156, de 27 de junio de 2016, el Ministerio del Trabajo emitió las directrices para que las UATH de las instituciones del Estado, realicen las modificaciones de los descriptivos de puestos para la incorporación de los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores, en aplicación al contenido de la reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016;
- Que, con Acuerdo Nro. STECSDI-TECSDI-2021-0025-A, de 01 de diciembre de 2021, la máxima autoridad de la Secretaría Técnica de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, expidió el Estatuto Orgánico Institucional de la Entidad, reformado mediante Acuerdo Nro. STECSDI-TECSDI-2023-0006-A, de 17 de octubre de 2023;
- Que, con Oficios Nros. STECSDI-CGAF-2024-0028-OF, STECSDI-CGAF-2024-0038-OF, STECSDI-CGAF-2024-0051-OF, STECSDI-CGAF-2024-0065-OF y STECSDI-CGAF-2024-0083-OF, de 01 y 14 de marzo, 04 y 24 de abril, 12 de junio de 2024, respectivamente; la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil remitió la solicitud de aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Entidad, para lo cual adjuntó el Informe Técnico Nro. STECSDI-DATH-2024-0134-IT, de 11 de junio de 2024, de la Dirección de Administración del Talento Humano institucional y los perfiles de puestos;
- Que, una vez que se ha realizado el análisis técnico correspondiente, esta Cartera de Estado considera procedente aprobar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, el cual está acorde al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Entidad; y, cumple con la Norma Técnica de Clasificación de Puestos vigente;
- Que, mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2024-0208-O, de 02 de agosto de 2024, el Ministerio del Trabajo solicitó dictamen presupuestario al Ministerio de Economía y Finanzas para la expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil;
- Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2024-0392-O, de 23 de septiembre de 2024, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 74, numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 132, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 291, literal b) del Reglamento General a la LOSEP, ha emitido el dictamen presupuestario correspondiente;
- Que, el literal i) del numeral 1.2.1.1.1., del artículo 10 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, que contiene el Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, establece como atribución del Viceministro del Servicio Público: *“Aprobar los proyectos de resolución para la aprobación o reforma de*

estructuras de puestos, manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos; así como para su implementación"; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 162 y 163 de su Reglamento General:

RESUELVE:

Art. 1.- Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, de acuerdo a la siguiente estructura de puestos:

ÍNDICE OCUPACIONAL

No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
PROCESO GOBERNANTE				
	Secretario/a Técnico/a de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	8
PROCESOS SUSTANTIVOS				
Gestión Técnica de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.				
	Subsecretario/a Técnico/a de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	7
Gestión de Articulación Intersectorial y Política Pública.				
	Subsecretario/a de Articulación Intersectorial y Política Pública	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	6
Gestión de Articulación Intersectorial y Cooperación				
	Director/a de Articulación Intersectorial y Cooperación	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
1	Analista de Articulación Intersectorial y Cooperación 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
2	Analista de Articulación Intersectorial y Cooperación 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
3	Analista de Articulación Intersectorial y Cooperación 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
4	Asistente de Articulación Intersectorial y Cooperación	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo				
	Director/a de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
5	Analista de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
6	Analista de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
7	Analista de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9



No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
8	Asistente de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Fortalecimiento de la Inversión y Presupuesto por Resultados.				
	Subsecretario/a de Fortalecimiento de la Inversión y Presupuesto por Resultados	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	6
Gestión de Fortalecimiento de la Inversión				
	Director/a de Fortalecimiento de la Inversión	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
9	Analista de Fortalecimiento de la Inversión 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
10	Analista de Fortalecimiento de la Inversión 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
11	Analista de Fortalecimiento de la Inversión 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
12	Asistente de Fortalecimiento de la Inversión	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Gestión al Presupuesto por Resultados				
	Director/a de Gestión al Presupuesto por Resultados	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
13	Analista de Gestión al Presupuesto por Resultados 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
14	Analista de Gestión al Presupuesto por Resultados 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
15	Analista de Gestión al Presupuesto por Resultados 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
16	Asistente de Gestión al Presupuesto por Resultados	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Gestión Territorial				
	Subsecretario/a de Gestión Territorial	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	6
Gestión de Gestión de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria				
	Director/a de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
17	Analista de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
18	Analista de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
19	Analista de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
20	Asistente de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
21	Brigadista de Captación	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6



No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Gestión de Coordinación y Gestión Territorial				
	Director/a de Coordinación y Gestión Territorial	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
22	Analista de Coordinación y Gestión Territorial 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
23	Analista de Coordinación y Gestión Territorial 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
24	Analista de Coordinación y Gestión Territorial 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
25	Asistente de Coordinación y Gestión Territorial	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de la Información, Investigación y Evaluación				
	Subsecretario/a de Gestión de la Información, Investigación y Evaluación	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	6
Gestión de Información, Investigación y Evaluación				
	Director/a de Información, Investigación y Evaluación	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
26	Analista de Información, Investigación y Evaluación 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
27	Analista de Información, Investigación y Evaluación 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
28	Analista de Información, Investigación y Evaluación 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
29	Asistente de Información, Investigación y Evaluación	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Seguimiento Nominal				
	Director/a de Seguimiento Nominal	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
30	Analista de Seguimiento Nominal 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
31	Analista de Seguimiento Nominal 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
32	Analista de Seguimiento Nominal 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
33	Asistente de Seguimiento Nominal	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
PROCESOS ADJETIVOS				
Gestión de Asesoría Jurídica				
	Director/a de Asesoría Jurídica	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
34	Analista de Asesoría Jurídica 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13



No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
35	Analista de Asesoría Jurídica 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
36	Asistente de Asesoría Jurídica	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Planificación y Gestión Estratégica				
	Director/a de Planificación y Gestión Estratégica	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
37	Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
38	Analista de Planificación y Gestión Estratégica 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
39	Asistente de Planificación y Gestión Estratégica	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Comunicación Social				
	Director/a de Comunicación Social	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
40	Analista de Comunicación Social 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
41	Analista de Comunicación Social 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
42	Asistente de Comunicación Social	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión de Coordinación Administrativa Financiera				
	Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	5
Gestión Administrativa				
	Director/a Administrativo/a	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
43	Analista Administrativo 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
44	Analista Administrativo 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
45	Asistente Administrativo	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
46	Guardalmacén	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
Subserie de Adquisiciones				
47	Analista de Adquisiciones 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
Subserie de Documentación, Archivo y Secretariado				
48	Secretario/a de Unidad	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6



No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
49	Técnico de Archivo	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6
50	Recepcionista	Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4
Subserie de Tecnologías de la Información y Comunicación				
51	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
52	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
53	Asistente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión Financiera				
	Director/a Financiero/a	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
54	Especialista de Presupuesto	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
55	Tesorero/a	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
56	Contador/a	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
57	Analista Financiero 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
58	Asistente Financiero	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Gestión Administración de Talento Humano				
	Director/a de Administración de Talento Humano	Directivo	Nivel Jerárquico Superior	2
59	Analista de Administración de Talento Humano 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13
60	Analista de Administración de Talento Humano 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
61	Asistente de Administración de Talento Humano	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7
Subserie de Seguridad y Salud Ocupacional				
62	Analista de Seguridad y Salud Ocupacional 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
63	Trabajador/a Social	Ejecución de Procesos	Servidor Público 3	9
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
Gestión Desconcentrada				
64	Analista de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil 3	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 7	13

No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
65	Analista de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil 2	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
66	Asistente de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público 1	7

Art. 2.- La UATH institucional de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil con sustento en la estructura orgánica, mantendrá actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, acorde a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 3.- La UATH institucional sobre la base de la estructura ocupacional definida en el artículo 1 de la presente Resolución, procederá con la implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional para todos los servidores operativos de la Entidad; para el caso del personal de carrera, deberá efectuar el análisis ocupacional de las posiciones que ocupan los servidores y remitir el estudio para aprobación por parte de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- La Unidad de Administración del Talento Humano de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, ejecutará los actos que sean necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y de las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y demás normativa que rige para el efecto; la falta de aplicación de la presente Resolución será exclusiva responsabilidad de la UATH institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Mgs. Guido Iván Bajaña Yude
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
MINISTERIO DEL TRABAJO